

**REF: ANULA DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N°2244, POR MOTIVO ERROR EN PROCEDIMIENTO DE REGISTRO**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldício N° 2244/07.11.2025, que aprobó permiso administrativo de la docente Sara Aguayo Villa.
1. El D. A. N° 605/19.08.2025 D. A. N° 605/19.08.2025, que delega firma "Por Orden del Acalde" en el Administrador Municipal y facultades administrativas en el Jefe del DAEM
2. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El artículo 4° de la Ley 19.464 que señala: "El personal asistente de la educación de los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas, estará afecto en cuanto a permisos y licencias médicas, a las normas establecidas en la ley 18.883".
4. y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.
5. El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
6. El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.

**DECRETO:**

1. ANÚLESE, el Decreto Alcaldício N° 2244 de fecha 07.11.2025, que aprobó permiso administrativo de la profesora Sara Aguayo Villa, por motivo de error en procedimiento del registro electrónico en la plataforma "Intranet.Trehuaco"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

irs/FRL/LCR

